## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 años de democracia"

Buenos Aires, 18 de agosto de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 897/2023

VISTO:

El TEA Nº A-01-00020859-7/2023, la Resolución CM Nº 1046/2011 y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Juan Manuel Olmos, en su carácter de Secretario de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, solicita la prórroga de la adscripción de la agente Anabella Irma Maresco.

Que la presente solicitud se fundamente en la necesidad de seguir contando con la experiencia e idoneidad sobradamente demostrada tanto en el ámbito público, como también en las tareas inherentes a la Secretaría de Gabinete.

Que la agente Maresco fue designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia en el Departamento de Registro y Despacho de Presidencia de la Presidencia del CM, conforme Res. Presidencia N° 40/2020. Actualmente se encuentra adscripta a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, conforme Res. Presidencia N° 908/2022, por el término de un (1) año, hasta el 22 de agosto de 2023.

Que Hugo Inchauspe, en su carácter de Titular a cargo del Departamento de Registro y Despacho de Presidencia, presta conformidad con la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Airesexcluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de Anabella Irma Maresco, Legajo Nº 6724, a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, a partir del 22 de agosto del corriente y hasta el 10 de diciembre de 2023.

"1983-2023. 40 años de democracia"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, al Departamento de Registro y Despacho de Presidencia, a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, a la Dirección General de Factor Humano, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 897/2023